

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

221. ORDEN Nº 3807, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2025, RELATIVA A NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA PARA OCUPAR LAS PLAZAS DE POLICÍA LOCAL, ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, PERTENECIENTES AL SUBGRUPO C1, A D. NESIN AZOUAGHE MOHAMED.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden de 18/08/2025, registrada al número 2025003807, en el Libro Oficial de Resoluciones de esta Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Según **propuesta del Tribunal de fecha 11/06/2025, número de encargo 373344 de 12/06/2025**, para la provisión en propiedad de 32 plazas de Policía Local, encuadradas en la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, pertenecientes al Subgrupo C1 de la plantilla de funcionarios de la Ciudad Autónoma de Melilla, prevista en la Oferta de Empleo Público adicional para 2018, conforme a las Bases de la convocatoria (BOME número 5641 de 09/04/2019), y de conformidad con la **Sentencia 1912/2023, de 25 de mayo de 2023**, Procedimiento Recurso de Apelación 2037/2022, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, que estimó el recurso de apelación interpuesto por **Don Nesin Azouaghe Mohamed**.

Y de conformidad con las Bases de la convocatoria, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 136.1 del RDL 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, a tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley Orgánica 2/1995, de 13, de marzo Estatuto de Autonomía de la Ciudad Autónoma de Melilla, y en concordancia con lo establecido en el RD 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la AGE y de Provisión de Puestos de Trabajo, aplicable supletoriamente a esta Administración, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 28/07/2023 (BOME extraordinario número 54 de 31/07/2023), relativo a la aprobación del Decreto de Distribución de Competencias entre las Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla, vengo a indicar

Que existe crédito suficiente en la RC:

- 12025000001155 de 15/01/2025 Retribuciones 2025 Policía Local (Prorrogado).
- 12025000003666 de 05/02/2025 RC Suplemento de Retención Crédito, Retribuciones 2025 Policía Local (Prorrogado).
- 12025000003865 de 06/02/2025 Seguros Sociales Funcionarios.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 23550/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

Nombrar **FUNCIONARIO DE CARRERA para ocupar la plaza de POLICÍA LOCAL, ENCUADRADA EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, PERTENECIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C1, CÓDIGO DE PLAZA F1150244, Puesto "Agente Policía Local -B-", Complemento de Destino nivel 17 y una vppt de 200 puntos, a DON NESIN AZOUAGHE MOHAMED, (posición número 29 a efectos meramente de escalafón) con efectos administrativos y retributivos desde la Toma de Posesión.**

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, 19 de agosto de 2025,
El Secretario Técnico de Administración Pública P.A.,
La Secretaria Técnica de Presidencia e Igualdad,
Pilar Cabo León